



CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día 5 de noviembre de 2003, **POR UNA PARTE:** La Universidad de la República-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, representada por el Sr. Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano, Dr. Adolfo Elizaincín y **POR OTRA PARTE:** La Federación de Instituciones Vascas del Uruguay, representada por su Presidenta Sra. Dely Ahuntchain y su Secretario Sr. Julio Ariztia, convienen en celebrar el presente ACUERDO que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El objetivo de este Convenio, es promover el desarrollo y difusión de la lengua y cultura vascas en el Uruguay mediante la instalación de un Lectorado de Vasco.

SEGUNDO: La UR-FHCE se compromete a aportar la infraestructura (locales, equipamiento, material de apoyo, difusión, etc) para la implementación de los cursos de vasco y las eventuales actividades de divulgación de la cultura vasca (conferencias, charlas, etc).

TERCERO: La Federación de Instituciones Vascas del Uruguay (FIVU) designará a estos efectos un lector, según perfil previamente acordado con la Sección de Lenguas Extranjeras Modernas (SLEM).

CUARTO: Las partes acordarán un plan de trabajo, en el que se establezcan objetivos y actividades que el lector desarrollará durante el desempeño de su cargo.

QUINTO: Los cursos serán abiertos a toda la comunidad interesada en adquirir los conocimientos de lengua y cultura vascas, con el único requisito de haber aprobado enseñanza secundaria completa.

SEXTO: La UR-FHCE a través de la SLEM coordinará el dictado de cursos, la evaluación de los mismos y la expedición de certificados.

SÉPTIMO: La FIVU se hará cargo del pago y administración de los recursos para financiar las actividades del lector, por lo tanto la UR-FHCE quedará libre de toda responsabilidad al respecto.

OCTAVO: El presente acuerdo tiene una duración de dos años y entrará en vigencia a la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes. Será renovado automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes indicara su decisión de denunciarlo, con un plazo de antelación de tres meses.

En fe de todo lo cual se firma el presente Acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector

Sra. Dely Ahuntchain
Presidenta

Dr. Adolfo Elizaincín
Decano

Sr. Julio Ariztia
Secretario

Miren Azkarate Villar
Consejera de Cultura del Gobierno Vasco